

INFORMACIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE

Alergias, Inmunizaciones y Medicamentos en la Escuela

Administración de Medicamentos en la Escuela (Política 5420 del Distrito)

Generalmente, los niños no toman medicamentos durante el día escolar. Sin embargo, cuando un médico prescribe un medicamento con o sin receta que tiene que tomarse mientras está en la escuela, la Política 5420 del Distrito identifica los pasos a seguir:

1. Todo medicamento administrado en la escuela tiene que tener un formulario para administrar medicamento firmado por el padre/tutor y el médico. El formulario tiene que incluir el nombre del medicamento, la dosis, la hora y la manera en que tiene que ser administrado, y la razón por la cual se toma el medicamento. Este formulario está disponible en la escuela. La política aplica a medicamentos recetados y a todos los medicamentos no recetados tales como Tylenol, jarabes para la tos, gotas para los ojos, ungüentos, etc. Las pastillas para la tos no son consideradas medicamento en esta política; por lo tanto, no se requiere la autorización de los padres y del médico para que un estudiante las tenga en la escuela.
2. El medicamento tiene que ser proporcionado por el padre en una botella con la etiqueta de la receta prescrita para el estudiante, o en el envase original si es un medicamento sin receta.
3. Todos los medicamentos serán guardados bajo llave en la oficina de salud de la escuela. Usualmente los estudiantes no pueden tener ningún medicamento en su poder (en las loncheras, mochilas, etc.).
 - a. Los estudiantes pueden tener en su poder medicamentos que el médico autorice por escrito. Estos medicamentos pudieran incluir (1) inhaladores necesarios para controlar el asma u otra condición respiratoria; y (2) otros medicamentos para condiciones médicas serias que requieren intervención inmediata. Vea el/la enfermero(a) del Distrito para repasar y firmar anualmente el contrato para portar dichos medicamentos.
4. El asistente de salud u otro empleado designado administrará el medicamento recetado de acuerdo a las instrucciones del padre/médico. Todo medicamento administrado será registrado en el récord de medicamentos del estudiante junto con las iniciales de la persona que administró el medicamento.
5. Todo medicamento no usado que no haya sido recogido por los padres será desechado por el enfermero registrado al terminar el año escolar.
6. Para ahorrar tiempo y visitas repetidas al médico, por favor pida a su médico que complete o envíe por fax un permiso escrito para la escuela al momento de recetar el medicamento que tiene que ser administrado en la escuela. Si es necesario, usted puede pedir en la farmacia dos envases (uno para la escuela y uno para la casa).

Alergias a Alimentos (Política 5415 del Distrito)

El Distrito reconoce que muchos estudiantes están siendo diagnosticados con alergias a alimentos que son potencialmente letales. Para tratar con este asunto y cumplir con los requisitos de la ley estatal para el manejo de alergias a alimentos y anafilaxia en los estudiantes, la Política 5415 del Distrito, Estudiantes Con Alergias a Alimentos, establece procedimientos para proporcionar de manera apropiada planes de ayuda para los estudiantes con alergias a alimentos.

La Política Estudiantes Con Alergias a Alimentos proporciona guías para crear planes de cuidado de salud con la ayuda del enfermero licenciado de la escuela. Tales planes incluyen comunicación e instrucciones en casos de emergencia entre los oficiales de la escuela y los servicios de emergencia, al igual que incluye acomodaciones razonables para reducir la exposición del estudiante a los agentes que pudieran causar reacciones alérgicas. Los planes también pudieran incluir provisiones para el entrenamiento del personal, acceso a medicamentos de emergencia, y provisiones bajo "Sección 504" o un Plan de Educación Individual, cuando la ley determina que es apropiado.

Piojos

Los piojos se describen como una infestación de piojos adultos, sus larvas o liendres (huevos) en el pelo. El síntoma principal es picazón. Los huevos incuban en una semana y se pueden multiplicar en dos semanas. El tratamiento especial para matar piojos que es vendido en las farmacias ayuda a matar las liendres (huevos). Después del tratamiento con el champú es importante peinar el cabello para sacar las liendres del pelo.

Si se determina que un niño tiene piojos o liendres que no han sido tratados, él/ella podrá quedarse en la escuela hasta el final del día escolar. El niño podrá regresar a la escuela después de aplicar el tratamiento

debido en la casa. El niño tendrá que reportarse a la oficina de salud para que revisen su pelo a ver si todavía tiene piojos vivos/liendres.

Servicios de Salud

El distrito escolar proporciona enfermeros registrados para entrenar, delegar y supervisar a varios empleados escolares con relación a los procedimientos de salud necesarios para los estudiantes durante el día escolar. Los enfermeros registrados también proporcionan consulta con los empleados de la escuela y/o los padres con relación a preocupaciones médicas, y a menudo sirven como enlaces médicos entre la escuela y las agencias externas.

La Oficina de Salud de la Escuela tiene un asistente de salud entrenado. El asistente de salud es responsable por proporcionar cuidados básicos de primera ayuda a los estudiantes que se enferman o se lesionan en la escuela, administrar los medicamentos recetados, y mantener los récords de salud del estudiante. Otros empleados designados pueden proporcionar ayuda en la oficina de salud cuando el asistente de salud no está disponible.

Para más información sobre apoyo a estudiantes con necesidades de salud, vea las políticas mencionadas o comuníquese con el Coordinador de Sección 504 y Servicios de Salud del Distrito llamando al 720-972-7107.

Enfermedades y Lesiones

Si su hijo ha sido seriamente lastimado o se ha enfermado en la escuela y requiere cuidado más allá del cuidado que se puede ofrecer en la escuela, la escuela se esforzará por comunicarse con usted al igual que llamará a cuidados de emergencia/ambulancia (911) para tratamiento y/o transportar al niño a las instalaciones apropiadas.

Cuando un niño se enferma o es lesionado en la escuela, el asistente de salud, u otro empleado de la escuela, determinará si es seguro que el niño se quede en la escuela. Las escuelas no tienen las instalaciones adecuadas o el personal para mantener a niños enfermos en la escuela por largos períodos de tiempo. Por lo tanto, es esencial que los padres inmediatamente informen a la escuela cualquier cambio en su dirección y número de teléfono.

A los padres se les puede hacer difícil decidir si su hijo está demasiado enfermo para ir a la escuela. Las siguientes normas le pueden ayudar a decidir.

IMPORTANTE

La escuela es el trabajo del niño. Es importante para su desarrollo normal. Si su niño está ausente frecuentemente, puede que sea difícil que se pueda mantener al mismo nivel de su clase y esto le afectará en su crecimiento y progreso educativo. Es importante que su niño no falte más de pocos días por año escolar por estar enfermo.

El Niño Está Muy Enfermo

Su niño está muy enfermo para ir a la escuela si él/ella tiene los siguientes síntomas:

- Parece estar **muy** cansado y necesita reposo en la cama (esto puede ser común con la gripe).
- Ha vomitado o tiene diarrea.
- Dificultad para respirar o tiene resuello/respiración sibilante durante actividad normal.
- Tiene una tos que interrumpe su actividad normal.
- Tiene un dolor **fuerte/severo** de un dolor del oído, de cabeza, de garganta, o una lesión reciente.
- Tiene un drenaje de los ojos amarillo o verde. .
- Tiene una erupción en la piel que tiene lagrimeo o está supurando.
- Tiene una fiebre (arriba de 100.0°F) **y cualquiera de los síntomas antes mencionados.**

Enfermedades Contagiosas

• Su niño debe quedarse en casa si él/ella tiene una enfermedad contagiosa para evitar propagarla a otras personas. Una enfermedad contagiosa es una que puede propagarse con contacto cercano con una persona u objeto. Ejemplos son: varicela, gripe, tos ferina, estreptococo en la garganta, sarna, impétigo. Una enfermedad es más contagiosa en las 24 horas antes de que el niño muestre síntomas de la enfermedad. Es muy difícil prevenir el contagio de algunos gérmenes, especialmente en el salón de clases. Lavarse bien las manos es la mejor forma para prevenir la propagación de gérmenes/microbios.

- Si su niño tiene una enfermedad contagiosa, pregúntele a su doctor cuando puede su niño(a) regresar a la escuela. Por lo general, un niño que no ha tenido **fiebre por 24 horas** (sin medicamentos para reducir la fiebre (como es acetaminofén o ibuprofeno) pueden regresar a la escuela.
- Si un medicamento de antibiótico es recetado para su niño, asegúrese de que él/ella ha tomado el medicamento por lo menos 24 horas antes de regresar a la escuela.
- Si su niño requiere medicamento en la escuela, por favor este enterado de la siguiente Política del Distrito (5420):
 - Autorización del Médico (orden) y firma de los padres/tutor para administrar el medicamento en la escuela como es requerido para todos los medicamentos prescritos/recetados y de venta al público.
 - Los padres/tutor deben traer el/los medicamento(s) a la escuela.
 - El medicamento debe tener una etiqueta apropiada con el nombre del niño (en el paquete original o botella de prescripción).
 - Las formas están disponibles en la oficina de salud de la escuela o en la página web del Distrito: <http://adams12.org/departments/health-services>

Inmunizaciones (Política 5410 del Distrito)

La Política 5410 del Distrito describe los requisitos de inmunización del estudiante según la ley de Colorado. Los niños que no llenan los requisitos listados en la política, no podrán asistir a la escuela. Todos los estudiantes tienen que entregar un Certificado de Inmunización o de Exención al momento de matricularse.

Usted tendrá que proporcionar uno de los siguientes en la escuela para poder cumplir con la ley:

1. Un Certificado de Inmunización actualizado por un médico licenciado o un representante autorizado del departamento de salud que certifique que su hijo ha recibido inmunizaciones contra enfermedades contagiosas según lo especifica el Departamento de Salud del Estado; o
2. Declaración de Exención de la Ley de Inmunización, el cual aparece en el revés del Certificado de Inmunización del Departamento de Salud de Colorado:
 - a. exención medica firmada por un médico licenciado que certifica que la condición física del niño es tal que las inmunizaciones pudieran poner en peligro su vida o salud; o
 - b. exención religiosa firmada por el padre o tutor o el niño emancipado que certifica que él/ella se adhiere a creencias religiosas cuyas enseñanzas se oponen a las inmunizaciones; o
 - c. exención personal firmada por el padre o tutor o el niño emancipado que certifica que él/ella se adhiere a creencias personales que se oponen a las inmunizaciones.

Programa de Medicaid

Como proveedor de Medicaid, el Adams 12 Five Star Schools tendrá acceso a la información de elegibilidad de los estudiantes matriculados en las escuelas de Adams 12 Five Star Schools por medio de Health Care Policy and Financing (HCPF). HCPF está designado como la agencia de Medicaid en el estado. Para verificar la elegibilidad de nuestros estudiantes para Medicaid, se le dará a HCPF información de los nombres, fechas de nacimiento y sexo de los estudiantes. Con su permiso, se dará a Medicaid y/o al agente de cobros del distrito la descripción de la salud y los servicios de salud administrados a estudiantes elegibles para Medicaid para la administración apropiada del programa. Se guardará un registro de todas las transacciones en la oficina de Medicaid del Distrito Escolar Adams 12 Five Star Schools. Los padres pueden revocar su permiso en cualquier momento por medio de llamar a la oficina de Medicaid al 720-972-4790. El reembolso de Medicaid a las escuelas de ninguna manera afecta los beneficios de Medicaid de la familia.

Antes que el distrito pueda divulgar, para reclamaciones, la información personal identificable de su hijo a una agencia responsable por la administración de los beneficios públicos del estado o un programa de seguros (Ej., Medicaid), el distrito necesita el permiso de los padres de acuerdo a las regulaciones del Acta de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, siglas en inglés) 34 CFR parte 99 y las regulaciones de IDEA en §300.622. Si usted rehúsa dar el permiso para la divulgación de la información personal identificable a la agencia responsable de la administración de los beneficios públicos o el programa de seguros (Ej., Medicaid), o si usted da el permiso pero luego retira su permiso, esto no exime al distrito escolar de su responsabilidad de asegurar que todos los servicios requeridos son proporcionados sin costo alguno para los padres.

Servicios de Nutrición y Bienestar de los Estudiantes (Políticas 3700, 3710, 3720 del Distrito)

La Política 3700 del Distrito, y sus subtemas, describe el compromiso del Distrito para promover la buena nutrición y las actividades físicas. En las cocinas de las escuelas o en la oficina de administración podrá

encontrar información sobre comidas gratis o de precio reducido, los costos de las comidas, alimentos adicionales, y cuentas de comidas para estudiantes. También puede encontrar la información en la página web del distrito bajo la sección “parent resource”.

Las escuelas, junto con los padres, juegan un papel importante para reducir la cantidad de niños y jóvenes con sobrepeso u obesidad. Las escuelas son un lugar en que los estudiantes pueden ganar conocimiento, motivación, y destrezas necesarias para la actividad física de por vida y los hábitos saludables de alimentación, al igual que son un lugar para practicar tales hábitos. El contenido nutricional de las comidas y bebidas vendidas por los Servicios de Nutrición puede encontrarse en la página del Distrito y en las cocinas de las escuelas. Para apoyar el bienestar de los estudiantes, se espera que las escuelas proporcionen acceso a alimentos saludables para las recaudaciones de fondos, fiestas en la escuela, y otras actividades escolares.

La Política 3710 del Distrito, desalienta el uso de comida como premio, y prohíbe el negar un alimento como un castigo. La política explica además que la actividad física no debe ser usada como castigo.

Programa de Ayuda para las Familias y Estudiantes

El Programa de Ayuda para las Familias y Estudiantes (Student and Family Outreach Program) de Adams 12 se esfuerza por asegurarse que todos los estudiantes de Adams 12 tengan seguro médico y acceso a los servicios de salud que necesiten. Nuestra misión es remover las barreras que mantienen a los estudiantes desenfocados y sin prosperar en la escuela al proporcionar acceso a recursos en la comunidad y seguro médico.

- Ayudamos a familias a obtener acceso a los recursos comunitarios necesitados.
- Nosotros proveemos ayuda para las solicitudes de Medicaid/Child Health Plan Plus (CHP+) para las familias por medio de una cita programada en su escuela.

Si quiere más información, por favor llame al 720-972-6249 o a www.adams12.org/programs/student-family-outreach

Prevención de Suicidios (Política del Distrito 5520)

Proteger la salud y el bienestar de todos los estudiantes es de mayor importancia en el Distrito Adams 12 Five Star Schools. La Política 5520 del Distrito menciona las evaluaciones de suicidio como una prioridad para proteger a todos los estudiantes.

El Adams 12 tratará todas las amenazas o intentos de suicidio como una situación seria sin importar cuán letal sea. Cuando un estudiante amenaza con o intenta suicidarse, el personal del Adams 12 observará y responderá de acuerdo con la Política del Distrito.

Para proteger a todos los estudiantes, se tomarán los siguientes pasos:

1. Los estudiantes aprenderán a reconocer y a responder a los indicios de advertencia de suicidio en sus amigos, el uso de destrezas para tratar con la situación, el uso de los sistemas de apoyo, y cómo buscar ayuda para sí mismos y para sus amistades.
2. Cuando un estudiante es identificado como estudiante en riesgo, un profesional de salud mental del Distrito lo evaluará, trabajará con él/ella, y le ayudará a conectarse con los recursos locales apropiados.
3. Los estudiantes tendrán acceso a recursos que pueden usar para ayuda adicional, tales como:
 - **The National Suicide Prevention Lifeline – 1.800.273.8255 (TALK),** www.suicidepreventionlifeline.org
 - **The Trevor Lifeline – 1.866.488.7386, www.thetrevorproject.org**
4. Se requerirá que todos los estudiantes creen una cultura escolar de respeto y apoyo en la cual los estudiantes se sientan en confianza de pedir ayuda para ellos mismos o sus amistades. Se exhortará a los estudiantes a que hablen con un miembro del personal si ellos, o un amigo, sienten deseos de suicidarse o si necesitan ayuda.
5. Los estudiantes también deben saber que debido al impacto en la salud y la seguridad que tienen estos asuntos, se respetarán los derechos a confidencialidad y privacidad de las personas, pero éstos son secundarios después de buscar ayuda para estudiantes en crisis.
6. Para información más detallada sobre el proceso del Distrito, vea el documento del Distrito sobre las normas de prevención de suicidio.

Evaluaciones de Visión y Audición

Las evaluaciones de visión y audición son obligatorias para todos los estudiantes en kínder, Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo, y Noveno grados; para niños nuevos en el distrito, y para cualquier niño

que se sospeche que tiene una deficiencia. Esta evaluación no incluye exámenes extensos. Si se encuentra una deficiencia, se comunicarán con los padres y les aconsejarán que programen una evaluación más completa.

Salud & Bienestar – Enfoque del Niño Completo

Estudiantes Saludables = Mejores Estudiantes

Ahora el Distrito está activamente implementando un programa coordinado y enfocado para la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, escuelas, personal, y comunidad por medio del modelo de Toda Escuela, Comunidad, Niño (WSCC, siglas en inglés).

En la actualidad el 80% de las escuelas del Adams 12 tienen *Equipos de Bienestar Escolares* activos que están implementando planes de mejoramiento para la salud estudiantil cada año escolar.

El WSCC está considerado como el estándar de oro y de mejores prácticas en los distritos escolares de la nación y se concentra en todo el niño por medio de 10 componentes de salud y bienestar:

- Educación física
- Educación de salud
- Servicios de salud
- Entorno y Servicios de nutrición
- Consejería/psicología/servicios sociales
- Ambiente físico
- Participación de las familias
- Participación de la comunidad
- Clima social y emocional
- Bienestar de los empleados

Debido a que la salud de los jóvenes está firmemente asociada con su éxito académico, y viceversa, los Centros para el Control de Enfermedades y la Asociación para Supervisión y Desarrollo del Currículo (ASCD siglas en inglés) recomiendan el WSCC **como una estrategia para mejorar la salud de los estudiantes y, como resultado, su habilidad para aprender y tener éxito académico.**

WSCC en Su Escuela

Las iniciativas, políticas, y programas de salud y bienestar son implementadas en cada escuela por un Equipo de Bienestar Escolar dirigido por dos colíderes (miembro del personal y/ padres)

Los Equipos de Bienestar Escolar están compuestos de campeones de bienestar y salud que representan los 10 componentes antes mencionado del modelo WSCC.

Los Equipos de Bienestar Escolar que tienen más éxito son aquellos con una participación fuerte de estudiantes, padres, y familias.

¡Asegúrese de que su voz es escuchada! Para aprender más acerca del WSCC, únase o infórmese mas acerca de su Equipo de Bienestar Escolar, o para saber cómo puede asegurar de que su escuela es parte de WSCC: Llame a la página de Salud & Bienestar del Distrito en: www.adams12.org/programs/health-wellnes

Manténgase informado sobre la salud y bienestar en Adams 12 al registrarse para recibir correos electrónicos periódicamente: www.adams12.org/programs/helath-wellness

STATE OF COLORADO

John W. Hickenlooper, Governor
Christopher E. Urbina, MD, MPH
Executive Director and Chief Medical Officer



Dedicated to protecting and improving the health and environment of the people of Colorado

4300 Cherry Creek Dr. S. Laboratory Services Division
Denver, Colorado 80246-1530 8100 Lowry Blvd.
Phone (303) 692-2000 Denver, Colorado 80230-6928
Located in Glendale, Colorado (303) 692-3090

<http://www.cdphe.state.co.us>

Colorado Department
of Public Health
and Environment

Diciembre 2013

Estimados padres de los alumnos de guarderías y preescolares de Colorado (año lectivo 2014-15):

La vacunación es parte importante del cuidado de la salud de nuestros niños y las leyes de Colorado disponen que los niños que asisten a guarderías autorizadas o instituciones preescolares estén vacunados contra enfermedades que se pueden prevenir por ese medio. El propósito de esta carta es proporcionar información sobre las vacunas que son **requeridas** para asistir a la escuela y cuales vacunas son **recomendadas** para la mejor protección contra enfermedades que se puedan prevenir por ese medio (vea la tabla en la segunda página).

Como padre, es importante saber que además de las vacunas **requeridas** por Junta de Salud de Colorado/Colorado Board of Health para asistir a la escuela, hay vacunas que son **recomendadas** por el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación (ACIP). Este calendario de vacunación es el que mejor protegerá a su hijo de las enfermedades que se pueden prevenir por dicho medio.

Los padres frecuentemente tienen preocupaciones o quieren más información sobre las inmunizaciones de sus niños y la seguridad de la vacuna. Un recurso desarrollado para los padres con preguntas frecuentemente hechas sobre la seguridad e importancia de las vacunas puede ser encontrada en:

www.ImmunizeForGood.com La página web en la sección de inmunización de Colorado en:
www.ColoradoImmunizations.com.

Las guarderías y preescolares trabajan arduamente para asegurar el cumplimiento con las leyes de inmunización. Apreciamos su ayuda al proporcionar boletas de inmunización actualizadas durante la inscripción y cuando su niño recibe vacunas adicionales. *Por favor hable con el doctor de su niño o la agencia local de salud pública sobre las necesidades de su niño relacionadas a inmunización. (Para encontrar la información de contacto del departamento de salud pública llame a Family Health Line al 1-303-692-2229 o 1-800-688-7777). Por favor traiga el record de inmunización actualizado de su niño a la escuela cada vez que su niño reciba una vacuna.*

Atentamente,

Colorado Immunization Program
Colorado Department of Public Health and Environment
303-692-2650